

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



16 de Junio de 2017

Nº 114

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

- Expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas en término municipal de Navadijos a nombre de Clemente Galán Alonso..... 3

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

- Resolución de convocatoria de actas previas a la ocupación de nueva línea de alta tensión y reforma de las líneas denominadas 4 Fincas y 6 Arenas con origen en la subestación de Ramacastañas en el término municipal de Arenas de San Pedro. EXPTE. AT: AV-51.430 4

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

- Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno Corporativo en sesión ordinaria el día 29 de mayo de 2017 8

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MUÑOGRANDE

- Aprobación definitiva de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa para la realización de obras del proyecto de pavimentación de la calle Ronda del Pueblo 10

AYUNTAMIENTO DE MEDIANA DE VOLTOYA

- Solicitud licencia ambiental para cabaña de ovino en extensivo 12

AYUNTAMIENTO DE NARROS DEL CASTILLO

- Solicitud licencia ambiental para actividad de comercio-cafetería 13

AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA

- Aprobación definitiva de las modificaciones de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de piscinas municipales y otras, y ordenanza fiscal reguladora del precio público por utilización del servicio de aula infantil..... 14

AYUNTAMIENTO DE FONTIVEROS

- Delegación de funciones en segundo teniente de alcalde por ausencia por vacaciones de la alcaldesa del 10 al 17 de junio de 2017, ambos inclusive 15

AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE PINARES

- Exposición al público de la cuenta general de 2016..... 17

AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE ÁVILA

- Aprobación definitiva presupuesto general 2017 18

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

- Exposición pública de padrones fiscales 20



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.507/17

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

Comisaría de Aguas

A N U N C I O

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de Abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

TITULAR:	D. CLEMENTE GALÁN ALONSO
CAUCE:	Río Alberche
DESTINO DEL APROVECHAMIENTO:	Fuerza motriz para molino harinero
CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO (l/s):	500
SALTO UTILIZADO (m):	4,50
TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA:	Navadijos (Ávila)
TITULO DEL DERECHO:	Prescripción acreditada por Acta de Notoriedad. Orden de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 30 de diciembre de 1963
CAUSA DE EXTINCIÓN:	La interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por causas imputables al titular
REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:	E-0105/2016

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo donde se halla el expediente, sitas en Madrid, Avenida de Portugal nº 81, Planta Baja, Despacho 026, con la referencia arriba indicada, previa cita en el teléfono 914539662 o en el Email: sreg.usuarios@chtajo.es, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Jefe de Área - Rodríguez Díaz M. Belén, firmado el 25/05/2017

CSV: MA00913B62FE638CE913A5861A1495634849

Verificación en <https://sede.mapama.gob.es>

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.543/17

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2017 del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Ávila por la que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de “Nueva línea de alta tensión y reforma de las líneas denominadas “4 Fincas” y “6 Arenas”, con origen en la subestación de Ramacastañas en el término de Arenas de San Pedro. Expte: AT: AV-51.430. Peticionario. Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U.

Por Resolución de fecha 8 de octubre de 2012, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Ávila (B.O.C.y.L. núm. 225, (22/11/2012), se ha otorgado autorización administrativa y declarada, en concreto, la utilidad pública, previa la correspondiente información pública, para la construcción de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado: “Nueva línea de alta tensión y reforma de las líneas denominadas “4 Fincas” y “6 Arenas”, con origen en la subestación de Ramacastañas en el término de Arenas de San Pedro. Expte: AT: AV-51.430. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación de los mismos a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, esta Delegación Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que se relacionan en esta Resolución, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, los días y horas especificados en el anexo, como punto de reunión, para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas en caso necesario, a solicitud de los interesados.

A dicho acto deberán comparecer los interesados así como los titulares de cualquier clase de derecho o interés económico sobre los bienes afectados, debiendo acudir personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escrituras públicas, privadas, certificaciones o notas informativas del Registro de la Propiedad, etc...), así como cualquier otro documento acreditativo de sus derechos, y el último recibo de la contribución Impuesto sobre Bienes Inmuebles (I.B.I.) correspondiente al bien de que se trata, pudiendo hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario, si lo estiman oportuno, siendo a su

costa los honorarios que devenguen.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados y las personas que siendo titulares de derechos reales o económicos directos sobre los bienes objeto de expropiación, que se hayan podido omitir en la relación de bienes y derechos afectados adjunta, podrán formular por escrito en este Servicio Territorial, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas, las alegaciones que estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

De esta convocatoria se dará traslado, asimismo, a cada interesado mediante la oportuna cédula de notificación individual, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquellos en los que intentada la notificación ésta no haya podido practicarse.

En el presente expediente expropiatorio, la empresa IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A.U., ostenta la condición de beneficiaria.

Ávila, 9 de junio de 2017

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*

**Relación concreta individualizada de bienes y derechos afectados
Nueva línea de alta tensión y reforma de las líneas denominadas “4 Fincas” y
“6 Arenas”, con origen en la subestación de Ramacastañas en el término de
Arenas de San Pedro. Expte: AT: AV-51.430**

FINCA S/P	TITULAR Propietario	DATOS CATASTRALES		AFECCIONES						OBSERVACIONES (Referencia Catastral)	DÍA	HORA	
		Polig.	Parcela	Apoyo nº	Ocupación Apoyo Tierras (m²)	Longitud Tendido (m)	Anchura de conduct. (m)	Superficie Vuelo (m²)	Superficie acceso a instalación (m²)				Ocupación temporal (m²) (Ancho S.C.=1,5m D.C.=17,5m)
2	Juan Robles Velázquez	24	5			1	3	3,0		11,5	05014A024000050000ZH	04/07/2017	9:15
8	Felisa González Jara Jose Luis de la Fuente González Inmaculada de la Fuente González (Finca Monte Nuevo)	37	6	3, 4, 5, 6	2,81	459	3	1377,0	-	5278,5	05014A037000060000ZF	04/07/2017	9:30
10	Antonio Sánchez García	36	24	7	0,49	152	3	456,0	-	1748	05014A036000240000ZG	04/07/2017	10:00
11	Santos Gómez Hernández	36	81			39	3	117,0	-	448,5	05014A036000810000ZZ	04/07/2017	10:15
12	Julia Hernández Gómez Carmen Hernández Gómez Rafael Hernández Gómez	36	80	8	0,49	16	3	48,0	-	184	05014A036000800000ZS	04/07/2017	10:30
14	Pilar Ávila Bardaji	36	47			57	3	171,0	-	655,5	05014A036000470000ZU	04/07/2017	10:45
15	Isidoro González López	36	88			23	3	69,0	-	264,5	05014A036000140000ZZ	04/07/2017	11:15
16	Pilar Ávila Bardaji	36	12	9	1,59	59	3	177,0	-	678,5	05014A036000120000ZE	04/07/2017	11:00
17	Santos Vázquez García	36	13	9	1,59	96	3	288,0		1104	05014A036000130000ZS	04/07/2017	11:30
19	Jose Ramón Ávila Bardaji	36	11	10, 11	3,11	160	3	480,0		1840	05014A036000110000ZJ	04/07/2017	11:45
21	Herederos de Pedro Muñoz Serrano	36	3	12	1,54	123	3	369,0		1414,5	05014A036000030000ZK	04/07/2017	12:00
22	Jose Antonio Pérez Muñoz Casimiro Pérez Muñoz	36	5	13	1,94	83	3	249,0		954,5	05014A036000050000ZD	04/07/2017	12:15
25	Ángel García Coronado	35	6	14	1,17	114	3	342,0		1311	05014A035000060000ZU	04/07/2017	12:30
26	Jorge Gómez Fernández	35	4			63	3	189,0		724,5	05014A035000040000ZS	04/07/2017	12:45
27	Famoba S.A.	35	13	15	1,54	45	3	135,0		517,5	05014A035000130000ZB	04/07/2017	13:00

FINCA	TITULAR	DATOS CATASTRALES		AFECCIONES						OBSERVACIONES (Referencia Catastral)	DÍA	HORA	
	Propietario	Polig.	Parcela	Apoyo nº	Ocupación Apoyo Tierras (m²)	Longitud Tendido (m)	Anchura de conductor (m)	Superficie Vuelo (m²)	Superficie acceso a instalación (m²)				Ocupación temporal (m²) (Ancho S.C.=11,5m D.C.=17,5m)
29	Emeterio de la Fuente Galán Felisa González Jara Jose Luis de la Fuente González Inmaculada de la Fuente González Fidel de la Fuente Galán Leandro Mercader Hernández Rosa Mª Mercader de la Fuente Leandro Mercader de la Fuente Santos Mercader de la Fuente	33	155	16, 17, 18, 19,44	8,50	SC-396 DC-328 130	3 2,5 REG	1164 820		4462 5740	05014A033001550000ZA	04/07/2017	9:45
30	Rosalina Arroyo Muñoz Antonio Arroyo Muñoz	33	145	20, 21, 22	5,21	403	2,5	1007,5		7052,5	05014A033001450000ZJ	04/07/2017	13:15
32	María Gontán Arroyo	33	144			10	2,5	25,0		175	05014A033001440000ZL	04/07/2017	13:30
33	Juan José Muñoz Hernández	33	169	23	1,33	57	2,5	142,5		997,5	05014A033001690000ZK	04/07/2017	13:45
34	Eduardo Garcia de Enterría Martínez-Carande	33	140	24,25	3,26	199	2,5	497,5		3482,5	05014A033001400000ZK	04/07/2017	14:00
35	José Luis Suela Gutiérrez	33	139	26	1,54	220	2,5	550,0		3850	05014A033001390000ZD	06/07/2017	9:15
37	Victoriano González Reina Justa González Reina	33	92	27	1,54	111	2,5	277,5		1942,5	05014A033000920000ZW	06/07/2017	9:30
38	Antonio Vázquez Carrasco Clara Isabel Vázquez González Rosa González Sánchez Juana González Sánchez Margarita González Gismeno Francisco González Gismeno	33	136	28	1,54	58	2,5	145,0		1015	05014A033001360000ZO	06/07/2017	9:45
39	Valeriano Blázquez Palacios	33	132	29	3,53	DC-166 SC-27	2,5 3	415 81	2905 310,5	05014A033001320000ZL	06/07/2017	10:00	
40	Ayto. Arenas de San Pedro	33	125	30	3,54	DC-44 SC-84	2,5 4	110 336	770 966	05014A033001250000ZY	06/07/2017	10:15	
42	Julián Lozano Manzanero	33	124	31,32	2,52	50	4	200,0		575	05014A033001240000ZB	06/07/2017	10:30
43	Herederos de Samuel Catalá Gonzalez	33	118	32	1,35	3	4	12,0		34,5	05014A033001180000ZH	06/07/2017	10:45
44	Matilde Catalá Carbonero	33	117	32	1,35	5	4	20,0		57,5	05014A033001170000ZU	06/07/2017	11:00
45	Maria Lozano Manzanero	33	106	33	1,33	98	4	392,0		1127	05014A033001060000ZR	06/07/2017	11:15
46	Maria Lozano Manzanero	33	98			16	4	64,0		184	05014A033000980000ZP	06/07/2017	11:30
48	Matilde Rivas Muñoz	33	14	34	1,37	76	4	304,0		874	05014A033000140000ZX	06/07/2017	11:45
49	Antonio Vázquez Gómez	33	10	35	1,33	68	4	272,0		782	05014A033000100000ZO	06/07/2017	12:30
50	Matilde Rivas Muñoz	33	9			28	4	112,0		322	05014A033000090000ZR	06/07/2017	12:00
51	Antonio Vázquez Gómez	33	160			27	4	108,0		310,5	05014A033001600000ZY	06/07/2017	12:45
52	Matilde Rivas Muñoz	33	7			28	4	112,0		322	05014A033000070000ZO	06/07/2017	12:15
53	Eduardo Garcia de Enterría Martínez-Carande	33	1	8046	Existente	69	Tendido de conductor bajo misma traza				05014A033000010000ZQ	04/07/2017	14:15
55	Rosa Núñez Hernández	32	77	8047	Existente	50	Tendido conductor bajo nueva traza	200		575			
56	Ayto. de Arenas de San Pedro	37248	1	8048, 8049	Existente	73	Tendido de conductor bajo misma traza				3724801UK25328000IMF	06/07/2017	13:15

FINCA	TITULAR	DATOS CATASTRALES		AFECCIONES							OBSERVACIONES (Referencia Catastral)	DÍA	HORA
		S/P	Propietario	Pelig.	Parcela	Apoyo nº	Ocupación Apoyo Tierras (m²)	Longitud Tendido (m)	Anchura de conductor (m)	Superficie Vuelo (m²)			
57	Antonio Gómez Sánchez	32	20			79	Tendido de conductor bajo misma traza	-	-	-	05014A032000200000ZA	06/07/2017	13:30
58	Jorge Muñoz García	32	21			4	Tendido de conductor bajo misma traza	-	-	-	05014A032000210000ZB	06/07/2017	13:45
59	Jesús Cobos Fernández	32	117	8050	Existente	41	Tendido de conductor bajo misma traza	-	-	-	05014A032001170000ZG	06/07/2017	14:00
60	Jesús Muñoz García	32	22			44	Tendido de conductor bajo misma traza	-	-	-	05014A032000220000ZY	10/07/2017	9:15
61	Rafaela María Fraile Delgado	32	24			15	Tendido de conductor bajo misma traza	-	-	-	05014A032000240000ZQ	10/07/2017	9:30
62	Hispanica de Transacciones S.A.	32	25	36	1,54	60	Tendido de conductor bajo misma traza	-	-	-	05014A032000250000ZP	10/07/2017	9:45
63	Julio Pérez García	32	26			13	Tendido de conductor bajo misma traza	-	-	-	05014A032000260000ZL	10/07/2017	10:00
64	Luis Muñoz Vinuesa	32	27			12	Tendido de conductor bajo misma traza	-	-	-	05014A032000270000ZT	10/07/2017	10:15
65	Dovela Construcciones y Diseño, S.L.	32	9			76	Tendido de conductor bajo misma traza	-	-	-	05014A032000090000ZS	10/07/2017	10:30
66	Jose Manuel Pérez Cortijo Mª Inmaculada Terán Sierra Pablo Pazos Gil Soledad Hernández de la Torre Benzal	33280	5	8053	Existente	66	Tendido de conductor bajo misma traza	-	-	-	3328005UK2532N	10/07/2017	10:45
67	Emilio Bermúdez Betrian Juan Bermúdez Betrian Maria Rafaela Bermúdez Betrian Luis Enrique Bermúdez Betrian	33280 32	2 119	37,38	2,36	230	4	920,0	2645	3328002UK2532N 05014A032001190000ZP	10/07/2017	11:00	
68	Daniela Cipriana Pileño Delgada	31320	40	39	0,49	91	3	273,0	1046,5	3132040UK2532N0001IY	10/07/2017	11:15	
69	Maria del Pilar Pazos Domingo	31320	41	40 8058	1,19 Existente	106	3	318,0	1219	3132041UK2533S	10/07/2017	11:30	
70	Alfredo Comendador Jara	29310	17	41,42	2,38	43	3	129,0	494,5	2931017UK2522N0001UW	10/07/2017	11:45	
71	Gs Melita S.L.	29310	18	42 254	1,19 Existente	11 28	3 REG		126,5	2931018UK2523S0001HR	10/07/2017	12:00	
72	Maria José Merino Llano	29310	16			18 16	3 REG		207	2931016UK2523S0001ZR	10/07/2017	12:30	
73	Ana María Mesón Jara	29310	13	43	1,17	59 32	3 REG		678,5	2931013UK2523S0001JR	10/07/2017	12:45	
74	Domingo Comendador Jara	29310	12			32	3	96,00	368	2931012UK2523S0001IR	10/07/2017	13:00	
75	Eduardo Fernández Bermejo Mariano Fernández Bermejo	29310	11			35	3	105,00	402,5	2931011UK2523S0001XR	10/07/2017	13:15	
76	Gs Melita S.L.	29310	31			5	3	15,00	57,5	2931031UK2523S	10/07/2017	12:15	
77	Benita Muñoz Pérez	33	133			27	3	81,00	310,5	05014A033001330000ZT	10/07/2017	13:30	

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.555/17

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

A N U N C I O

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO CORPORATIVO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 29 DE MAYO DE 2017 (07/17).

- Se aprobaron las actas de las últimas sesiones: acta de 26 de abril de 2017 (número 05/17 - ordinaria-) y acta de 26 de abril de 2017 (número 06/17 -extraordinaria Junta General Naturávilas-).

1.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto contra anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincial núm. 84, de fecha 5 de mayo de 2017: "Aprobación definitiva del Reglamento de Gestión Documental y Archivo de la Diputación Provincial de Ávila".

Desestimar los recursos de reposición interpuestos por los interesados contra el Acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto: "Acondicionamiento y Ensanche plataforma de la carretera provincial AV-P-416: acceso a Navaquesera". Convocando a los interesados titulares de los bienes y derechos afectados por este proyecto, para que asistan al levantamiento de las Actas previas a la ocupación, el día 4 de julio de 2017, en el edificio del Ayuntamiento de Navaquesera (Ávila).

Desestimar los recursos de reposición interpuestos por los interesados contra el Acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto: "Ensanche y Acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-646: CL-510 -Malpartida-Becedillas". Convocando a los interesados titulares de los bienes y derechos afectados por este proyecto, para que asistan al levantamiento de las Actas previas a la ocupación, el día 5 de julio de 2017, desde las 9 horas a las 11 horas, en el edificio del Ayuntamiento de Becedillas (Ávila), el día 5 de julio de 2017, de 12 a 13.30 horas, en el Ayuntamiento de Malpartida de Corneja (Ávila).

2.- Aprobar extrajudicialmente créditos por importe de 317.224,30 euros.

Dar cuenta del dictamen de la Comisión informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas (26.05.17), expresamente de la información remitida al Ministerio de Hacienda referida a la ejecución presupuestaria correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2017.

Aprobar, con carácter inicial, el Reglamento de Contrataciones Laborales, procediendo a la exposición pública, durante treinta días hábiles, del presente acuerdo a efectos de la presentación de posibles reclamaciones o sugerencias.

3.- Se da cuenta al Pleno de la Memoria, elaborada por la Secretaría General, que recoge las actividades desarrolladas por la Diputación Provincial de Ávila durante el ejercicio 2016. La misma, ha sido redactada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 149

del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986 de 28 de noviembre.

MOCIONES:

Se aprobaron las siguientes mociones presentadas por:

- Moción del grupo Trato Ciudadano (consensuada): “Solicitud a la Junta de Castilla y León de declaración de la sierra de la Paramera y Serrota como espacio natural protegido -categoría paisaje protegido-”.
- Moción conjunta de los grupos PSOE, C’S y UPYD: “Instar a la Junta de Castilla y León a reconsiderar su decisión y dotar al complejo hospitalario de Ávila de un acelerador lineal.”
- Moción del grupo PSOE: “Instar a la Junta de Castilla y León la adopción de determinadas medidas de ayuda a los agricultores y ganaderos afectados por la sequía.”

Se rechazaron las siguientes mociones presentadas por:

- Moción del grupo IU: “Para la eliminación de la disposición adicional 27 del proyecto de ley de los Presupuestos Generales del Estado para este año, 2017.”
- Moción del grupo Trato Ciudadano: “Instar al gobierno de España la aprobación de la ley de vivienda promovida por la plataforma de afectados por la hipoteca (PAH).”

En Ávila, a 15 de junio de 2017

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.489/17

AYUNTAMIENTO DE MUÑOGRANDE

A N U N C I O

Por Acuerdo del Pleno de fecha 22 de mayo de 2017, se aprobó definitivamente la relación de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa para la realización de las obras contenidas en el Proyecto Técnico de Pavimentación de la calle Ronda del Pueblo, en la localidad de Muñogrande (Ávila), así como la designación nominal de los interesados con los que han de entenderse los sucesivos trámites, quedando declarada la necesidad de ocupación de los mismos, lo que se publica a los efectos del artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

RELACIÓN DE BIENES AFECTADOS

– IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO:

Don Jesús López Díaz;	D.N.I. 06496701Y	33,33 %
Don Víctor Manuel Pascual López;	D.N.I. 50117296C	33,33 %
Don Felix Pascual Lopez;	D.N.I. 50112757N	33,33 %

– DESCRIPCIÓN DE LA FINCA:

La finca objeto de expropiación se corresponde con terreno (87 m²) de la parcela de Referencia Catastral 05139A004050130000JF (Parcela 5013 del Polígono 4, dentro del término municipal de Muñogrande.

La parcela se encuentra colindante con el núcleo urbano de Muñogrande, se trata de una parcela rústica, excluida de concentración parcelaria dedicada a uso agrario. Sus linderos catastrales son los siguientes:

Norte: parcela 5009 del Polígono 4
Este: Vial municipal
Sur: Parcela 5010 del Polígono 4
Oeste: Parcela 115 del Polígono 4<

– **Sistema de explotación:** Propiedad

- Arrendatarios: 0
- Industrias que ejercen en ella: 0
- Edificaciones en el Interior: 0
- Vallado o cercado de parcelas: Si
- Agua: Dispone de una acometida de abastecimiento, dicha acometida será re-
puesta por el Ayuntamiento de Muñogrande durante el desarrollo de las obras en
calle Ronda
- Saneamiento; La finca no dispone de red de saneamiento.-

– **valoración:**

Valor de suelo expropiado:

$$1,40 \text{ €/m}^2 \times 87 \text{ m}^2 = 121,80 \text{ €}$$

Cerramiento afectado

$$\text{Afección: } 0,05 \times (121,80 + 240) = 18,09$$

Total Valoración:

$$121,80 \text{ €} + 240,00 \text{ €} + 18,09 \text{ €} = 379,89 \text{ €. TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE
EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS}$$

En Muñogrande a 29 de mayo de 2017.

El Alcalde, *Miguel Ángel López Ruiz.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.455/17

AYUNTAMIENTO DE MEDIANA DE VOLTOYA

A N U N C I O

Solicitada licencia ambiental para La Cabaña de Ovino en Extensivo actividad, que se desarrollará en el polígono nº 9 parcela nº 45 de este termino municipal, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 28 del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Mediana de Voltoya, a 1 de junio de 2017.

El Alcalde, *Juan Antonio Maroto Ayuso*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.329/17

AYUNTAMIENTO DE NARROS DEL CASTILLO

A N U N C I O

Solicitada, por D. Rubén Sánchez Fernández, licencia ambiental para Comercio-Cafetería en Calle Ronda, nº 2 de este Municipio.

En cumplimiento del artículo 28 del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, se procede a abrir período de información pública por plazo de diez días desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las misma durante horario de oficina.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Narros del Castillo, a 17 de mayo de 2017.

El Alcalde-Presidente, *Enrique López Ruiz*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.473/17

AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA

E D I C T O

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público (B.O.P. núm. 75, de 20 de abril de 2017) queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional este Ayuntamiento de fecha 3 de abril de 2017 sobre modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de Piscinas Municipales, instalaciones Deportivas y análogas y la Ordenanza fiscal reguladora del Precio Publico por Utilización del Servicio de Aula Infantil, cuyos textos modificados se hacen público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

a) Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de Piscinas Municipales, instalaciones Deportivas y análogas: queda suprimido el apartado 1 B) del artículo 4º.

b) Ordenanza fiscal reguladora del Precio Publico por Utilización del Servicio de Aula Infantil: se modifica el Artículo 4º de acuerdo con el siguiente texto: La cuantía del precio Público será la siguiente en función de la opción elegida:

DE 08:00 A 13:00: 100,00 € MENSUALES

DE 08:00 A 15:00: 120,00 € MENSUALES

DE 08:00 A 13:00: 50,00 € QUINCENALES

DE 08:00 A 15:00: 60,00 € QUINCENALES

DE 08:00 A 13:00: 25,00 € SEMANALES

DE 08:00 A 15:00: 30,00 € SEMANALES

Las presentes modificaciones entrarán en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, comenzando a aplicarse en dicha fecha, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

En Piedrahíta, a 26 de mayo de 2017.

El Alcade-Presidente, *Federico Martín Blanco*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.484/17

AYUNTAMIENTO DE FONTIVEROS

A N U N C I O

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Visto que durante los días 10 a 17 de junio (ambos inclusive), por vacaciones, la Alcaldesa se encontrará ausente del Municipio.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar en Benito Gago Calvo, (Segundo Teniente de Alcalde) la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el periodo de los días 10 a 17 de junio (ambos inclusive).

SEGUNDO. La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO. El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía, a posteriori, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el periodo de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

CUARTO. La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

QUINTO. La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

SEXTO. En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

Contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse, con carácter previo y potestativo, Recurso de Reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el término de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación. No obstante, podrá interponer cualquier otro, si lo considera conveniente.

En Fontiveros, a 5 de junio de 2017.

La Alcaldesa, *M^a. Ángeles García Salcedo.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.506/17

AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE PINARES

A N U N C I O

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 06.06.2017, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Navalperal de Pinares, a 8 de junio de 2017.

El Alcalde, *José Luis Bartolomé Herranz.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.508/17

AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE ÁVILA

A N U N C I O

APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS:	232.062,50 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES:	119.631,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal:	26.531,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios:	88.600,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros:	0,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes:	4.500,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL:	112.431,50 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales:	112.431,50 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital:	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS:	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros:	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros:	0,00 €
TOTAL:	232.062,50 €

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS:	232.062,50 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES:	203.862,50 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos:	100.300,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos:	10.600,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos:	31.990,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes:	41.954,50 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales:	19.018,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL:	28.200,00 €

CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales:	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital:	28.200,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS:	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros:	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros:	0,00 €
TOTAL:	232.062,50 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIO: Secretario-Interventor: 1. Agrupado con Puerto Castilla, Umbrías y Gil García. Cubierto en régimen de interinidad.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Solana de Ávila, a 1 de junio de 2.017.

El Alcalde, *Manuel Calle Hernández*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.512/17

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

A N U N C I O

Aprobados por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 25 de mayo de 2.017, los padrones de arbitrios que se relacionan seguidamente, se expondrán al público en las oficinas municipales, durante el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan ser examinados por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones y recursos que estimen oportunos de conformidad con lo establecido en el artículo 242 del Real Decreto 939/2.005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación:

- Padrón de la "Tasa por Suministro de Agua", del primer semestre del año 2.017.
- Padrón de la "Tasa por Saneamiento y Medioambiental", del primer semestre del año 2.017.
- Padrón de la "Tasa por Recogida de Basuras Domiciliarias", del año 2.017.

Igualmente se hace público que, desde el día 1 de julio y hasta el 31 de octubre de 2.017, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario, en las oficinas municipales, los recibos de los padrones de referencia, en horario de 10 a 13'30 de la mañana de lunes a viernes, para aquellos contribuyentes que no tienen domiciliado el pago del citado impuesto.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas tributarias serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20 por 100 del importe de la deuda, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

El Barraco, a 8 de junio de 2.017.

El Alcalde, *José María Manso González.*